

Usuario: GARCIA MALDONADO ANA VIRGINIA, FMCH1605101

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#)

MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS

Consultar	Total de Recursos FISMDF a Invertir +/- BANCERAS	Cantidad	Proyectos Inversion	Saldo por Invertir	Direccionamiento
16051 MARCOS CASTELLANOS	\$ 5,907,911.00	9	\$ 5,507,911.00	\$ 400,000.00	2

MONTO ANUAL NO DEVENGADO

Año	Monto No Planeado	Número de Proyectos en Pobreza Extrema	Monto No Acreditado En Pobreza Extrema	Total No Devengado	Saldo
2022	\$400,000.00	0	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00

Nota:
Monto no planeado son los recursos no reportados en la MIDS en el año.
de Proyectos en pobreza extrema que no acreditaron pobreza extrema son aquellos proyectos que no terminaron el proceso de asociar CUIS o anexo III en el año.
Monto no acreditado en pobreza extrema se obtiene mediante la suma de los proyectos que no acreditaron pobreza extrema en el año

Usuario: GARCIA MALDONADO ANA VIRGINIA, FMCH1605101

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACION FISMDF](#)

PROYECTOS **Financiamiento BANOBRAS** PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISMDF Asignado	\$ 5,907,911.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 5,907,911.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	9	93.23%	\$ 5,507,911.00	Deberá destinarse por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 2,263,164.40	CORRECTO: el importe aplicable a Proyectos Directos cumple con el 40% requiendo
COMPLEMENTARIOS	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinarse el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 3,544,746.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%